

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN**

Elevado a definitivo por no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada del día 24 de septiembre de 2018, se publica la modificación de créditos nº 2/2018 del presupuesto en vigor correspondiente al ejercicio 2018, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería del ejercicio 2017 cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Progr. Económ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
1532 61900	Pavimentación	1.200	10.000	12.000
	TOTAL			12.000

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en concepto de ingresos

Aplic.: económ.	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería	10.000 €
	TOTAL INGRESOS	10.000 €

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 10 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

2377

BOPSO-144-17122018